

Oficio Nro. MDN-MDN-2020-0572-OF

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

Asunto: Recomendación sobre desactivación de la Zona Especial de Seguridad y de la Fuerza de Tarea Conjunta "GUAYAS"

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General Jurídica
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1019 del 22 de marzo de 2020 se estableció la Zona Especial de Seguridad en la provincia del Guayas y se dispuso a las Fuerzas Armadas la conformación de una Fuerza de Tarea Conjunta, con mando y medios necesarios, en cuya planificación incluya a la Policía Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional a fin de operacionalizar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo en mención, emitió la Directiva No. MDN-SUF-2020-003 impartiendo disposiciones al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la conformación de una Fuerza de Tarea Conjunta (F.T.C.), con jurisdicción en la Zona Especial de Seguridad (Z.E.S.), integrada por la provincia del Guayas, con especial atención a los cantones Guayaquil, Daule, Samborondón y Durán.

En esta Directiva se estableció el propósito de creación de la F.T.C.: *"(...) que se realice una gestión integral en el marco de la emergencia sanitaria y del estado de excepción, que permita mitigar riesgos, precautelar la salud, proteger a la población, evitar la propagación del virus COVID-19 y recuperar condiciones anteriores a la emergencia médica"*.

La F.T.C. "GUAYAS" inició sus operaciones el 23 de marzo de 2020, desarrollando seis (06) actividades:

1. Operaciones de control de la población y sus recursos, de apoyo a la Policía Nacional en el control de la restricción de la movilidad y el control de actos violentos, vandalismo y saqueos.
2. Embalaje, transporte y disposición de cadáveres, y transporte de las actas de defunción-
3. Operaciones psicológicas tendientes a la generación de responsabilidad social.
4. Con orden, apoyo a la Policía Nacional ante la alteración del orden público (saqueos y/o fuga de los Centros de Rehabilitación Social).
5. Protección a las instituciones del Estado en la entrega de kits alimenticios.

Oficio Nro. MDN-MDN-2020-0572-OF

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

6. Protección a convoyes y control de ingreso a terminales portuarios y aeroportuarios.

Tras 44 días de operaciones, los resultados obtenidos configuran una gestión de apoyo integral a las instituciones del Estado y el cumplimiento del propósito para el cual fue creada la F.T.C. "GUAYAS". Según la información oficial del COE Nacional en la Z.E.S. se está llegando al "aplanamiento de la curva epidemiológica", empleando un término estadístico, sin que esto signifique que la emergencia sanitaria se ha superado ni que se haya contenido por completo la expansión del contagio, sino más bien un cambio de estrategia para enfrentarla, pasando del "aislamiento social" al "distanciamiento productivo".

Esta nueva estrategia en la cual juegan un rol importante las autoridades cantonales, busca descentralizar el esfuerzo institucional para que, de una forma gradual, prudente y organizada, se pueda alcanzar la nueva "normalidad" social y económica.

Esto orienta de igual manera a que se vaya reorganizando el esfuerzo operacional de las Fuerzas Armadas en la Z.E.S., a medida que se van retomando las acciones de las instituciones locales y policiales en los diferentes cantones donde la propagación de contagios se mantenga controlada; es decir que la responsabilidad de las operaciones que llevó a cabo la F.T.C. la asuman las unidades militares acantonadas en la provincia del Guayas, con sus mandos y medios, para alcanzar la normalización en coordinación y apoyo a las instituciones del Estado en su jurisdicción; permitiendo de esta manera, el retorno de las unidades empleadas y desplegadas temporalmente a la F.T.C. "GUAYAS" a sus unidades orgánicas, para continuar con las operaciones en el marco del estado de excepción en sus respectivas jurisdicciones.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional recomienda la desactivación de la Zona Especial de Seguridad y de la Fuerza de Tarea Conjunta "GUAYAS", mediante Decreto Ejecutivo, tal como fue su creación, en el marco de la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**GRAD (sp) Oswaldo Jarrín Román
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

ja/st/im